

# Prácticas artísticas en el dispositivo manicomial: entre ?lo siniestro? y la vida.

Gomez, Natalia.

Cita:

Gomez, Natalia (2024). *Prácticas artísticas en el dispositivo manicomial: entre ?lo siniestro? y la vida*. XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXXI Jornadas de Investigación XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/gomeznatalia/23>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pDGn/ONR>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

# PRÁCTICAS ARTÍSTICAS EN EL DISPOSITIVO MANICOMIAL: ENTRE “LO SINIESTRO” Y LA VIDA

Gómez, Natalia

Asociación Civil El Brote - Red Argentina de Arte y Salud Mental. Dina Huapi, Argentina.

## RESUMEN

El dispositivo manicomial a lo largo de un complejo proceso de relaciones de poder tensiona el ejercicio de derechos de personas con padecimiento psíquico. En nuestro país, la multiplicidad de prácticas que ocurrieron/ocurren y los cambios normativos internacionales y nacionales, produjeron/producen otras modalidades de abordaje en relación a la comunidad (Gómez, 2020). Por ello, el objetivo es comparar dos prácticas artísticas que desarrollan procesos formativos con la participación de personas adultas y adultas mayores, que atravesaron/atraviesan situaciones de atención en salud mental, en dos ciudades de dos provincias de Argentina y si participan en el acceso a derechos e inclusión social y comunitaria. En relación al marco metodológico el diseño de investigación es cualitativo de análisis de caso. La metodología que utilizo es parte del marco arqueológico propuesto por Foucault (2013) que parte de prácticas concretas para elaborar una analítica de los procesos de subjetivación en las continuidades, discontinuidades y rupturas de diversos dispositivos, en este caso el manicomial. Las “voces de los otros” explicitan participación en el hacer-saber de dos organizaciones con 27 y 40 años de trayectoria. Hacer-saber en relación a derechos culturales, educativos y sociales; derechos atravesados desde el dolor y lo siniestro hacia la creación artística.

## Palabras clave

Dispositivo manicomial - Procesos de subjetivación - Arte - Derechos

## ABSTRACT

ARTISTIC PRACTICES IN THE ASYLUM DEVICE: BETWEEN “THE SINISTER” AND LIFE

The mental institution, throughout a complex process of power relations, strains the exercise of rights of people with mental illness. In our country, the multiplicity of practices that occurred/occur and the international and national regulatory changes produced/produce other modalities of approach in relation to the community (Gómez, 2020). Therefore, the objective is to compare two artistic practices that develop training processes with the participation of adults and older adults, who went through/are going through situations of mental health care, in two cities in two provinces of Argentina and if they participate in access to rights and social and community inclusion. In relation to the methodological framework, the research design is qualitative

case analysis. The methodology I use is part of the archaeological framework proposed by Foucault (2013) that is based on concrete practices to develop an analysis of the processes of subjectivation in the continuities, discontinuities and ruptures of various devices, in this case the asylum. The “voices of others” explain participation in the making-knowledge of two organizations with 27 and 40 years of experience. Make-know in relation to cultural, educational and social rights; rights crossed from pain and the sinister towards artistic creation.

## Keywords

Asylum device - Processes of subjectivation - Art - Rights

## Introducción

El presente trabajo se desprende a partir de la tesis de maestría: “Las grietas del muro. Procesos de subjetivación “adentro” y “afuera” de un hospital monovalente. Una arqueología de las voces de “los otros” que están “adentro”, dirigida por Susana Isabel Murillo y co-dirigida por Federico Gobato, presentada en la Universidad Nacional de Quilmes (Gómez, 2020).

El dispositivo manicomial a lo largo de un complejo proceso de relaciones de poder tensiona el ejercicio de derechos de personas con padecimiento psíquico. Por un lado, el dispositivo manicomial ha sido atravesado, con la promulgación de marcos normativos internacionales y nacionales, a lo largo de los siglos XVIII al XXI que han impactado, e impactan en prácticas, saberes y modalidades de atención en salud mental en nuestro país desde el siglo XIX (Murillo, 2001; Gómez, 2020).

A nivel internacional, en las últimas décadas, la Declaración de Caracas en 1990 establece la “Reestructuración de la atención psiquiátrica en América Latina” y su reformulación en Convenio de Panamá en 2010, el cierre progresivo en 2020, por un “continente sin manicomios”. En el año 2010, la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental (en adelante, LNSM) especifica instrumentos internacionales en relación a la garantía de Derechos Humanos y regula aspectos cruciales de los derechos de personas con padecimiento psíquico (art. 7) y la modalidad de abordaje desde la interdisciplina, la intersectorialidad y con base en la comunidad para la inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria (cap. V). Estos marcos jurídicos contemplan que las personas con padecimiento psíquico son “sujetos de derechos” a diferencia de modos anteriores de caracterizarlos. En este marco la intersectorialidad significa la

accesibilidad al trabajo, educación, cultura, arte, deporte, vivienda o lo que se necesite (Decreto reglamentario 603/2013; art. 9) a fin de romper con la vieja lógica manicomial.

Por otro lado, la historia del dispositivo manicomial ha sido atravesado por prácticas en salud mental que han desarrollado transformaciones hacia otras modalidades de atención y participación activa de las personas con padecimiento psíquico y que divergen según los procesos históricos, (con diferencias provinciales en nuestro país), donde se destacan aspectos del territorio como los que tienen hospitales monovalentes y/o atención en servicios de hospitales generales y/o en la comunidad y según densidad poblacional (Camino, 1981; Goldenberg, 1992; Pellegrini, 2005; Sava, 2008; Cohen y Natella, 2013).

Por último, en nuestro país, las prácticas artísticas creadas en diferentes espacios y provincias y organizadas en una red que las nuclea desde la década del noventa (Sava, 2008; Gómez y Sava, 2020) atraviesan el dispositivo manicomial. Por lo que, surge como interrogante ¿qué procesos de subjetivación se co-construyen en relación al ejercicio de derechos de las personas con padecimiento psíquico en estas prácticas artísticas?

El objetivo es comparar dos prácticas artísticas que desarrollan procesos formativos con la participación de personas adultas y adultas mayores, que atravesaron/atraviesan situaciones de atención en salud mental, en dos ciudades de dos provincias de Argentina y si efectivamente participan en el acceso a derechos e inclusión social y comunitaria.

### Marco epistémico y metodológico.

El término dispositivo manicomial parte desde una perspectiva teórico-conceptual como un conjunto de prácticas discursivas y extradiscursivas que configuran cuerpos diversos y los modula en relación a un objetivo. Asimismo, el dispositivo y su objetivo se rellenan estratégicamente al estar atravesado por relaciones de poder (Foucault, 1991; 2006). Con el concepto procesos de subjetivación Foucault (2006) sostiene que es en la materialidad de las relaciones de poder donde circula la condición de posibilidad de la construcción de tácticas - técnicas que posibilitan la constitución de un ámbito de “veridicción” que hace a la emergencia de criterios de verdad o falsedad, que hacen a la conformación de evidencias que son asumidas por los sujetos de modo “natural”, a través de dispositivos concretos.

No obstante, es dable destacar que el despliegue de las estrategias neoliberales en las últimas décadas en nuestro país ha producido y produce rupturas en los lazos sociales, ensimismamiento del “yo” y fragmentación en las historias sociales y singulares donde la patologización de las poblaciones atraviesa la administración de la vida cotidiana (Murillo, 2013), así como, el despliegue de “*poder inteligente*” que articula la violencia con la *seducción* impactando en la constitución subjetiva, en tanto crea imágenes especulares del “yo”, generando pequeños grupos, donde se eliminan las diferencias y produciendo agresiones cotidianas (Murillo, 2023, pp. 150-159). Así, los muros institu-

cionales monovalentes que separaban y escondían el padecimiento psíquico, hoy, se intensifican a través de otras tácticas y estrategias en los procesos de subjetivación de la vida cotidiana de las poblaciones.

Con el fin de analizar políticas públicas en salud mental y acceso a derechos que, se despliegan dadas las especificidades de los diversos dispositivos, es necesario indagar los procesos de subjetivación que en ellos se producen (Foucault, 2006), a partir de estudios de caso. Para destacar, las voces de las personas con padecimiento psíquico refiero a “las voces de los otros” en tanto construcción histórico-social (Gómez, 2020).

En relación al marco metodológico el diseño de investigación es cualitativo de análisis de caso. El recorte es una organización artístico-comunitaria ubicada en un hospital monovalente de la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA) y una asociación civil ubicada en una sala de teatro en la ciudad de San Carlos de Bariloche. La metodología que utilizo es parte del marco arqueológico propuesto por Foucault (2013) que parte de prácticas concretas para elaborar una analítica de los procesos de subjetivación en las continuidades, discontinuidades y rupturas de diversos dispositivos, en este caso el manicomial. El abordaje arqueológico, permite reflexionar las condiciones de posibilidad de la circulación de documentos considerados como monumentos, en tanto, constructores de verdad que atraviesan nuestros cuerpos (Murillo y Pisani, 2020). Para este trabajo, realizo: una descripción diferencial de marcos normativos; explícito narrativas de diferentes participantes, entre ellas y ellos, personas con padecimiento psíquico; y trabajo de campo con registro de observación participante, de dos organizaciones artísticas dada la inserción de la autora en las mismas entre los años 2009 a la actualidad.

Por último, cabe mencionar las articulaciones entre arte y grupalidad que caracterizan a estas prácticas artísticas. En otros trabajos se han indagado algunos aspectos acerca de estos aprendizajes artísticos en lo grupal y con impactos en los vínculos y singularidades (Montesanto et al., 2016; Gómez, 2019; 2022). En este cruce, es dable mencionar que para Vygotsky (1931) los procesos artísticos, permeados por la creación, imaginación y socialización, potencian el desarrollo y el aprendizaje hacia los imponderables de la actividad humana. Asimismo, para Pichon-Rivière (2023) los procesos artísticos construidos en grupalidad posibilitan lenguajes singulares, construcciones del “otro”, como semejante, y del “nosotros”. Los conceptos inclusión social y comunitaria son pensadas en términos de “interrumpir desigualdades e injusticias en la producción, distribución y acceso a recursos, herramientas, bienes materiales y simbólicos, oportunidades de participación y apropiación” (Erasquin et al., 2017, p. 2) en la participación efectiva y concreta de las personas en las prácticas que se analizan.

## Discusiones.

### Inscripciones en el derecho a la salud mental.

En primer lugar, cabe destacar los marcos normativos que atraviesan las dos organizaciones. Dichos marcos, permiten situar las narraciones y prácticas en dos provincias distintas, así como, aspectos diferenciales en relación al espacio y desarrollo de las prácticas.

La organización artístico-comunitaria Frente de Artistas del Borda (en adelante, FAB) se encuentra ubicada en CABA en el parque de un hospital monovalente, del cual no depende administrativa ni funcionalmente, y surge en 1984 en una asamblea, impulsada por Alberto Sava, donde participaron personas internadas en el hospital monovalente. En este contexto, se promueven cambios y transformaciones en las políticas públicas en salud mental desde la Dirección Nacional a cargo del Dr. Vicente Galli, por lo que, esta experiencia se promueve, en parte, por este marco (Gómez y Sava, 2020). Si bien, la transformación no se desarrolló en los hospitales monovalentes, sí ocurrieron cambios en algunas provincias, entre estas la provincia de Río Negro (Chiarvetti, 2008, pp. 176-177).

La Asociación Civil El Brote situada en la provincia de Río Negro, surge como grupo de teatro independiente en 1997, dirigido por Gabriela Otero y se conforma como asociación en 1999. Hay que destacar que el proceso de desmanicomialización fue promovido desde la década del ochenta y con la promulgación de la Ley N° 2440 en 1991 en esta provincia. Hay un proceso de transformación de 30 años en el área de salud mental y en aquel momento, en el cierre del único manicomio de la zona del Alto Valle, reconvertido en Hospital General; lo cual supuso la creación de equipos en hospitales generales de la provincia y un nuevo rol, “el operador comunitario” en la vida cotidiana (Cohen y Natella, 2013). Para el año 2021, se encontraban 324 trabajadoras y trabajadores de las disciplinas de: psicología, operadoras y operadores de salud mental, medicina, psiquiatría, trabajo social, administración, psicopedagogía, residentes y estudiantes del curso de operadoras y operadores comunitarios (Cohen, 2022). Este marco normativo permitió que en esta organización participen personas que se atienden/atendían en salud mental, de forma ambulatoria. El grupo inició de un taller de teatro que brindó Gabriela Otero, un breve período en un espacio del área de salud mental del hospital zonal. Luego, se conformó en una iglesia luterana donde “les prestaban” el espacio hasta que en el año 2010 se inaugura la Sala de Teatro Social, la cual se gestiona a la actualidad.

En este primer punto, hay una divergencia en relación al surgimiento de las organizaciones en relación al espacio, un hospital monovalente y un primer lazo por el hospital general y luego, en un espacio en la comunidad. Pero este espacio, converge en ambas experiencias como condición de posibilidad según los marcos normativos provinciales o nacionales del momento.

Por otro lado, en las narraciones, documentos y prácticas inter-

sectoriales de participación de El Brote, es relevante destacar la Ley 2055 del año 1985. Es el régimen de Promoción Integral para las Personas con Discapacidad en la provincia de Río Negro y su órgano de aplicación es el Consejo Provincial, el cual tiene “carácter consultivo y resolutorio, en el que están representados el gobierno provincial y las entidades representativas de las personas con discapacidad” (artículo 7). Este marco jurídico propició vinculaciones entre diferentes agentes del sector a nivel provincial y local, espacios de articulación en los que la Asociación Civil participa. Cabe destacar que, en este punto, habría que profundizar los análisis a partir de las voces de las y los participantes en estas articulaciones y procesos, en relación a la *seducción del “poder inteligente”* en la segunda ola de reformas del Consenso de Washington como ficción de una participación ciudadana supuestamente activa (Murillo, 2023, pp. 150-159), propiciando el corrimiento del Estado y la centralización del mercado.

En relación al FAB, para el año 2000 se sanciona la Ley N°448 en CABA la cual promueve derechos fundamentales para las personas con padecimiento psíquico. En un análisis previo, a partir de un corpus documental integrado por la Ley Nacional de Salud Mental y Ley N°448 de la Ciudad de Buenos Aires e informes oficiales de seguimiento de implementación de la Ley N°448 correspondiente al período 2008-2015, se encontraron como resultados que los marcos jurídicos del período potencian los derechos para personas que se atienden en salud mental, la perspectiva de salud integral y la implicancia social y de la comunidad en la problemática de la salud mental. No obstante, hay contradicciones y conflictos intrainstitucionales e interinstitucionales que generan obstáculos para la implementación de ambas leyes en el período. Además, persisten resistencias de algunos sectores desde los cargos gubernamentales, como reiteraciones de dichos encontrados en las memorias del dispositivo manicomial desde el siglo XIX hasta el XXI; dichos que en la actualidad, deniegan los derechos de las personas internadas (Gómez, 2020, pp. 281-313; CELS, 2015).

En este segundo punto, hay coincidencias en ambas organizaciones al estar atravesadas por significados y sentidos que circulan en relación a los derechos de las personas con padecimiento psíquico y destacadas luego de la sanción de la LNSM. En una actividad abierta a la comunidad realizada en El Brote donde conversamos sobre la LNSM, en las propias voces de “los otros” circuló: “es un riesgo que se pierda la ley”; “estuvo bueno pensar eso”; “están los hospitales, te internaban, comida y a dormir. Ahora salen. Duele que un ser humano sea tratado como un objeto” (anotaciones personales, 2023). Un integrante del FAB, en una entrevista personal en 2018, expresó:

La ley 26.657, más conocida como la ley nacional de salud mental, es la ley que protege y nos da derechos a las personas con discapacidad, por ejemplo, el padecimiento mental ya que permite la libre elección del tratamiento y parte de los derechos civiles, socioeconómicos y políticos de las personas y nos preserva del trauma de la neurociencia y los abusos del supuesto

libre mercado (Gómez, 2020, p. 366).

En esta expresión también aparece la noción de “discapacidad”. En *El Brote*, en particular, en relación a aquella ley de 1985, permea la circulación de otros sentidos en diferentes agentes de la Asociación: “modelo social de la discapacidad”, “convención internacional”, “accesibilidad”, “no soy discapacitada, pregúntele a mi jueza” (anotaciones personales, 2023). En relación a la última frase, se sitúa en el marco de la sanción de la LNSM lo que le permitió revisar el diagnóstico e “incapacidad” en el certificado. La frase fue (y es) expresada por una persona que atravesó situaciones de sufrimiento psíquico y esta situación le permitió otro lugar, otra subjetivación: “no soy discapacitada incapaz”.

También, es dable sostener que los derechos exceden los marcos normativos de salud en tanto las narrativas de las y los participantes fundantes de estas prácticas son artistas. En ambas organizaciones el objetivo es la formación en disciplinas artísticas. Como tal, implican el desarrollo de procesos artísticos y producciones para mostrar en la comunidad (Sava, 2008; Otero, 2019). El derecho a la cultura y la educación, son dos motores en estas prácticas.

Finalmente, es dable destacar que en estos espacios si bien el objetivo es artístico, se trabaja de forma conjunta en vinculación con integrantes con formación en otras disciplinas de las ciencias sociales y de la salud y articulando con otras instituciones y sectores del Estado. Por ejemplo, en relación al trabajo interdisciplinar, en el FAB existen espacios de co-visión y/o supervisión, prácticas que se enlazan con el área de salud. En *El Brote*, hay espacios de reunión del equipo de trabajo donde se producen dinámicas de debate y acuerdos para el acompañamiento en determinadas situaciones complejas, también en la comprensión conjunta del término Salud Mental. En relación al trabajo con otras instituciones y sectores, hay puntos de encuentro al articular con universidades, escuelas, grupos y redes de artistas, organizaciones de DDHH, asociaciones de profesionales de salud mental y articulación o participación en actividades del Ministerio Nacional de Salud y Secretaría de DDHH de la Nación (estas últimas, hasta el año 2023), entre otras. Tal como establece la LNSM, la modalidad de abordaje desde la interdisciplina, la intersectorialidad y con base en la comunidad para la inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria (cap. V) es fundamental para la participación efectiva en el ejercicio de derechos. Así, estas prácticas son posibles en relación a la comunidad, en parte, por el sostenimiento de las políticas públicas del Estado, así como, por las construcciones conjuntas de diferentes agentes sociales y en la conformación de una Red que las nuclea (Gómez et al., 2023).

#### Inscripciones desde el arte en el derecho a la vida.

En las voces de “los otros”, internadas e internados en un hospital, circulan los padeceres “que duelen mucho” en relación a la soledad, la muerte, los problemas de vivienda, de desempleo, desarraigo, el abandono (Gómez, 2020, pp. 314-368). Estas vo-

ces, expresadas y mediadas por los lenguajes artísticos, nos convoca a una tarea, que nos implica en procesos y se muestra en producciones. Nos mostramos. En la voz de un actor de *El Brote*: “es la tercera vez que me preguntan: ¿cómo transforman el dolor?. Deja huella *El Brote*. Mucha gente está pensando el efecto del grupo para tomar las líneas y convertir en narración” (anotaciones personales, 2023). La obra teatral está construida a partir de las historias de vida de los actores y actrices (Otero, 2019).

Hoy, el dolor se presentifica cada día. Como expresaba Bleichmar (2005), luego de la crisis del 2001-2002:

La paz es el derecho a los miedos privados, que los tiempos de paz son tiempos en los cuales uno puede volver a los miedos privados. En tiempos de paz podemos temerle a la vejez, a los animales, o a quedarse sin casa, a perder el amor de los seres queridos, a la soledad.... Por el contrario, en tiempos que no son de paz -aunque no sean de guerra franca, pero que implican grandes riesgos colectivos, también los miedos son colectivos. Y nuestro país hace muchos años que no nos da tregua como para que nos permitamos los miedos privados: le tenemos miedo a la agresión del otro, a que nos maten por error, a viajar en transportes públicos. Hoy no tememos a los golpes de Estado, pero sí tenemos miedo a las imposibilidades de la democracia. A que nuestros hijos se queden sin escuela, sin hospital. A que los médicos nos hagan hacer cosas que no corresponden para cobrar, y no nos hagan otras cosas que sí corresponden para no gastar. Somos una sociedad gravemente paranoizada. (p. 2) *Los miedos a las imposibilidades de la democracia*, hoy acechan. La incertidumbre ante la posibilidad de la pérdida de trabajo, los despidos reales, la precarización del sector salud y los cambios políticos-económicos que dificultan el sostenimiento cotidiano de quienes estamos en estas prácticas artísticas, han producido diferentes situaciones que profundizan el malestar. “Lo siniestro” (Pichon-Rivière, 2023, pp. 493-500) circula pisando fuerte en la grupalidad. Desde el inicio del año, acontecieron situaciones críticas de sufrimiento psíquico, de violencia de género y conflictos familiares, que atraviesan nuestra práctica cotidiana y la tarea artística. Aún así, dialogamos. Incrementamos las reuniones de grupos. Continuamos creando. Como dice Pichon-Rivière las experiencias ligadas a “lo siniestro” son parte del proceso para “recrear la vida” en el arte (ídem, 2023). Realizamos una obra nueva, “que *reescribe* dos guiones producidos en el año 2001 y 2005”, en palabras de la directora Gabriela Otero. En plena creación, una línea grupal explota: una voz, “chicas mi vieja tiene que elegir si compra la comida o los remedios”. Otra voz, “o me muero de hambre o me enfermo”.

#### **Algunos resultados e interrogantes.**

Revisitar la construcción de otras prácticas en Salud Mental Comunitaria en el dispositivo manicomial son parte de las historias colectivas para resignificar en nuestro país, aún, en las discontinuidades (Foucault, 2013).



En este trabajo los procesos de subjetivación que se co-construyen en dos prácticas artísticas, potencian la perspectiva de derechos en salud mental. Las “voces de los otros” expresan la participación en relación a la creación artística, la participación en la comunidad y al pensar la LNSM con cambios directos en situaciones singulares. Además, es un marco legal que enlaza otras narraciones y dichos con un *hacer-saber*, que se construye desde las décadas del ochenta y noventa en nuestro país, en relación al acceso a derechos: culturales, educativos y sociales. Un *hacer-saber* construido desde las grupalidades hacia la inclusión social y comunitaria en perspectiva de derechos en los *imponderables* de la actividad humana (Vygotsky, 1931).

Aún así, el recrudescimiento de las desigualdades y el padecimiento subjetivo, perpetuadas por las estrategias neoliberales (Murillo, 2013; Murillo, 2023) instala un proyecto de muerte que rompe lazos sociales, masifica el malestar social en la cultura e intensifica el individualismo, naturalizando que no hay historia. No hay historias. Tampoco determinantes sociales. Asimismo, el dolor se masifica en la culpabilidad y ensimismamiento del “yo”, lo que nos encuentra ante el desafío de escuchar las “voces de los otros”, los padeceres y resignificarnos como colectivo social. Hoy, “lo siniestro” retorna otra vez con más fuerza. La locura nos gritó, hace siglos, y grita que “lo que duele mucho” como el abandono, nos hunde en el vacío insoportable, el vacío doloroso que se siente en cada parte del cuerpo, el vacío que se hace “abismo” (Gómez, 2020, p. 372). ¿Cómo construir vida en *lo común* cuando el proyecto de muerte neoliberal acecha en la vida cotidiana?, ¿cómo resignificar *la ternura como fundamento de los Derechos Humanos* (Ulloa, 1995) como colectivo social ante “lo siniestro”?

## BIBLIOGRAFÍA

- Bleichmar, S. (2005). Subjetividad en riesgo: herramientas para el rescate. Ciclo de conferencias de la Secretaría de Educación CABA.
- Camino, R. (1981). Comunidad Terapéutica en Ciudad Federal. Disertación en mesa redonda [documento de texto]. [www.moffatt.com.ar > articulos > cap4 > 4artComunidadTerapeuticaFederal](http://www.moffatt.com.ar/articulos/cap4/4artComunidadTerapeuticaFederal)
- CELS (2015). *Cruzar el muro*. Autor institucional.
- Chiarvetti, S. (2008). La reforma en salud mental en Argentina: una asignatura pendiente. Sobre el artículo: hacia la construcción de una política en salud mental. *Revista Argentina de Clínica Psicológica* XVII, 173-182.
- Cohen, H. (2022). Clase 10: Aspectos jurídicos. Organismos, tratados, pactos y convenciones internacionales. En Diplomatura universitaria en políticas, planificación, gestión y administración de instituciones y servicios de salud mental. AASM y Universidad Isalud.
- Cohen, H. y Natella, G. (2013). *La desmanicomialización: Crónica de la reforma del sistema de Salud Mental en Rio Negro*. Lugar Editorial.
- Erausquin C., Denegri A., D'Arcangelo M., Iglesias I. (2017). Inclusión social y educativa: rol de la escuela en la construcción del sujeto ético. Implicación de agentes psico-educativos en vivencias configuradas entre Universidad y Escuelas. En Seminario de Posgrado: “Inclusión, diversidad y aprendizaje: enfoques socio-culturales, cognitivos y perspectiva de género en la caja de herramientas de la Psicología Educacional”, dictado por Erausquin Cristina y Marder Sandra (pp. 1- 2; 16 - 22).
- Foucault, M. (1991). El juego de Michel Foucault. En *Saber y verdad*. La Piqueta.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. FCE.
- Foucault, M. (2013). *La arqueología del saber* (1969). Siglo Veintiuno editores.
- Goldenberg, M. (1992). Relato de mi más querida experiencia docente-asistencial. En Primeras Jornadas-Encuentro del Servicio de Psicopatología del Policlínico de Lanús, Trabajos pre publicados [PDF]. <https://www.dropbox.com/s/vyx3bwrrv92bzoq/Goldenberg.docx?dl=0>
- Gómez, N. (2022). El Brote: construyendo prácticas en el “entre”. IX Congreso Marplatense Internacional de Psicología, “De encuentros en el desencuentro. La Salud Mental Comunitaria como salida en tiempos de distancias e individualismo.” Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología de la UNMdP.
- Gómez, N. (2020). *Las grietas del muro. Procesos de subjetivación adentro y afuera de un hospital monovalente. Una arqueología de las voces de “los otros” que están “adentro”*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2644>
- Gómez, N. (2019). El aprendizaje grupal en arte y salud mental. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología UBA.
- Gómez, N. y Sava, A. (2020). Red argentina de arte y salud mental: “una puerta a la libertad”. Procesos históricos, transformaciones y sentidos desde los aportes de la arqueología y reflexividad crítica. *Salud Mental y Comunidad*, 7 (9), Universidad Nacional de Lanús.
- Gomez, N., Sava, A., Cunningham, P., Laisa, A. M., Luterotti, Miriam, Otero, G., Cardozo D. (2023). Redes y rupturas en el dispositivo manicomial. Festivales, sentidos y transformaciones en el marco de las políticas públicas. *Salud Mental y Comunidad* (15) 158-169. Ediciones de la UNLa.
- Montesanto, J., Maggio, L., Álvarez, A., Taboada, R., Valle, H., Ruggeri, C., Morales, P., Scheffer, V., Otazúa, M., Báez, J. C., Gómez, N. (2016). La trampa es tuya [PDF]. Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini.
- Murillo, S. (2001). *La ciencia aplicada a políticas sanitarias en Argentina y su relación con la escuela de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (1869-1905)*. Tesis, Centro de estudios avanzados, UBA. CCC Floreal Gorini.
- Murillo, S. (2013). La estrategia neoliberal y el gobierno de la pobreza. La intervención en el padecimiento psíquico de las poblaciones. *Voces en el Fénix* (22) 70-77. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

- Murillo, S. (2023). La potencia de la vida frente a “el poder inteligente” en Nuestra América. *El banquete de los dioses. Colonialidad, Poscolonialidad y Decolonialidad* (13) 144-163.
- Murillo, S. y Pisani, A. (2020). *Algunas reflexiones para comenzar a pensar una investigación sobre neoliberalismo en clave arqueológica*. Luxemburg.
- Otero, G. (2019). *Estrategias formativas para la producción teatral en contexto de desmanicomialización. El caso de Guille en El Brote*. Trabajo final de la Especialización en Docencia y Producción Teatral, Universidad Nacional de Río Negro.
- Pellegrini, J. (2005). *Cuando el manicomio ya no está*. Fundación Gerónima.
- Pichon-Rivière, E. (2023). Creación, locura y realidad. Diálogos con Vicente Zito-Lema. (1976). En E. Pichon-Rivière, *Obra completa. Del psicoanálisis a la psicología social 1967-1977*. Paidós.
- República Argentina. Congreso Nacional. Salud Pública. Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 (2010).
- República Argentina. Congreso Nacional. Salud Pública. Decreto reglamentario 603/2013.
- República Argentina. Poder legislativo de la provincia de Río Negro. Boletín Oficial de Viedma. Ley N°2440 (10 de octubre de 1991). Personas con sufrimiento mental. Régimen para la atención y tratamiento.
- Sava, A. (2008). *Arte y desmanicomialización. Una puerta a la libertad en Hospitales Psiquiátricos Públicos de Argentina* (comp.). Ediciones Artes Escénicas.
- Ulloa, F. O. (1995). *Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica*. Ed. Paidós.
- Vygotsky, L. 2017 (1931). *Historia del desarrollo de las funciones psíquicas superiores*. Colihue.